



**BRITISH AMERICAN
TOBACCO**
CHILE

HECHO ESENCIAL

British American Tobacco Chile Operaciones S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 88

Av. Isidora Goyenechea 3000, Piso 19
C.P. 755 0653
Las Condes
Casilla 267-V
Santiago, Chile.
Tel. (56-2) 464 6000
Fax (56-2) 464 6015
www.batchile.com

Santiago, 4 de diciembre de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Presente

Ref.: Fallo Excma. Corte Suprema.

Señor Superintendente:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso 2°, ambos de la Ley N° 18.045, y estando debidamente facultado, comunico a usted, como Hecho Esencial respecto de British American Tobacco Chile Operaciones S.A., lo siguiente:

Con esta fecha, la Excma. Corte Suprema modificó parcialmente la Sentencia N°115/2011, de 18 de noviembre de 2011, dictada por el Honorable Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ("TDLC"), en autos Rol 196-2009 -informada mediante Hecho Esencial de esa misma fecha-, sólo en cuanto condena al pago de una multa a beneficio fiscal de UTM 20.000 (veinte mil Unidades Tributarias Mensuales) y en cuanto dispone que las medidas adoptadas en el resuelto tercero de la Sentencia N°115/2011 deben también aplicarse a los locales comerciales del low trade. Cabe señalar que la Fiscalía Nacional Económica y Philip Morris solicitaban que se aplicara la multa máxima establecida por la ley, esto es, UTA 20.000 (veinte mil Unidades Tributarias Anuales).

British American Tobacco Chile Operaciones S.A. dará estricto cumplimiento a lo resuelto por la Excma. Corte Suprema.

Saluda atentamente a usted,

Rodolfo Perazzo
Gerente de Asuntos Legales
British American Tobacco Chile Operaciones S.A.

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso